



ACUERDO No.031 DE 2019
(24 de abril)

“Por el cual se acogen las fechas establecidas en el Acuerdo No.013 de 2019 del Consejo Académico para la realización de Validaciones en la Facultad de Salud”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No.013 de 2019 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Académico, emitió el Acuerdo No.013 de 2019 del 05 de marzo, “Por el cual se establece el Calendario de Actividades Académico- Administrativas previsto para el primer y segundo período académico del año 2019 para las sedes de Neiva y La Plata en la Universidad Surcolombiana”.

Que, dicho Acuerdo en su Artículo 3° otorgó potestad al Consejo de Facultad para fijar el Calendario Académico Administrativo del Programa de Medicina, 8° y 9° semestre del Programa de Enfermería.

Que, con ocasión a lo anterior, se emitió el Acuerdo No.016 de 2019 del Consejo de Facultad de Salud, que en su Artículo 2° dispuso: “Fijar el siguiente Calendario Académico-Administrativo para los estudiantes que para el período 2018-2 cursaban los semestres 6°, 7°, 8°, 9°,10° e Internado Rotatorio del Programa de Medicina, y 8°, 9° del Programa de Enfermería”.

Que, posteriormente con el Acuerdo No.024 de 2019 del Consejo de Facultad de Salud, se modificó el Calendario Académico Administrativo previsto en el Artículo 2 del Acuerdo No.016 de 2019 del Consejo de Facultad de Salud anteriormente expuesto, correspondiente a los estudiantes que para el período académico 2019-1, cursan 9° semestre del Programa de Medicina, cohorte 2015-1.

Que, con el Acuerdo No.028 de 2019, el Consejo de Facultad de Salud, dio cumplimiento a la directriz del Consejo Académico comunicado Memorando No.0166 del 28 de marzo de 2019, y se modificó el Calendario Académico Administrativo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo No.016 de 2019 del Consejo de Facultad de Salud, incluyendo el cronograma de Actividades para los estudiantes que en el período académico 2019-1, cursan 8° semestre del Programa de Enfermería.

Que, el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 24 de abril de 2019 y según consta en Acta No.017, una vez analizadas las solicitudes de validación de dos estudiantes de 10° semestre del Programa de Medicina, y revisado el Calendario Académico Administrativo dispuesto en el Artículo 2° del Acuerdo No.016 de 2019 de este Colegiado y que fue modificado por los Acuerdos No.024 y 028 de 2019, y en vista que dicho calendario no estipuló fechas para que los estudiantes adelanten el trámite respectivo para la realización de Validaciones, considera este Colegiado acoger las fechas establecidas en el Acuerdo No.013 de 2019 del Consejo Académico “Por el cual se establece el Calendario de Actividades Académico-Administrativas previsto para el primer y segundo período



académico del año 2019 para las sedes de Neiva y la Plata en la Universidad Surcolombiana” en su artículo 1º para los períodos 2019-1 y 2019-2.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Establecer como fechas para el trámite de Validaciones, para los estudiantes incluidos en el Calendario Académico Administrativo del Acuerdo No.016 de 2019, y sus modificaciones previstas en los Acuerdos Nos.024 y 028 de 2019 del Consejo de Facultad de Salud, durante los períodos académicos 2019-1 y 2019-2, las dispuestas en el Acuerdo No.016 de 2019 del Consejo Académico, así:

ACTIVIDAD	2019-1	2019-2
VALIDACIONES: -Aprobaciones por parte del Consejo de Facultad Envío de Acuerdos al Centro de Registro y Control Académico -Aplicación de Exámenes	Durante el mes de mayo de 2019	Del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2019

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.
Presidente

LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaria Académica

Copia: Oficina de Registro y Control Académico, Programa de Enfermería y Programa de Medicina.